

LA COOPERACION DOCUMENTAL ENTRE
LAS CORTES GENERALES Y LAS
ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS
COMUNIDADES AUTONOMAS (*)

AFRICA GARCÍA DE LA OLIVA

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. COOPERACIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL.—3. EL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN AUTONÓMICA.—4. CONCLUSIONES.—5. BIBLIOGRAFÍA.

(*) Este texto corresponde a la Comunicación presentada por la autora con motivo de la *Novena Conferencia Internacional de la Sección de Bibliotecas Parlamentarias de la IFLA* que tuvo lugar en Madrid, en el Palacio del Congreso de los Diputados, los días 18 y 19 de agosto de 1993.

1. INTRODUCCIÓN

En una primera aproximación al tema de esta conferencia se hace preciso delimitar el concepto de cooperación. Una definición que nos parece ajustada es la que expone Mercedes De-xeus en una de sus recientes publicaciones, donde señala que «cooperar es realizar conjuntamente una determinada actividad, con el fin de mejorar sus resultados y rentabilizar los recursos globales en beneficio de los objetivos perseguidos por cada uno de los colaboradores».

Pues bien, este concepto, que toma todo su sentido en el ámbito de las ciencias sociales y que adopta actualmente evidentes connotaciones económicas, ya en los años treinta, se mostraba claramente inmerso en la realidad biblioteconómica y documental. Desde entonces hasta la fecha, la cooperación documental ha evolucionado tanto cualitativa como cuantitativamente.

En los años setenta se forjó la idea que tenemos hoy día sobre la cooperación documental; este hecho tuvo lugar a raíz de la Conferencia intergubernamental sobre la Planificación de Estructuras Nacionales de Documentación, Bibliografía y Archivos, organizada por la UNESCO en 1974 en París.

Dicha Conferencia acabó prácticamente con el concepto tradicional que se tenía de las bibliotecas, archivos y centros

de documentación. A la vista de las nuevas necesidades de información y de su aumento exorbitante, se consideró preciso controlar a nivel colectivo los fondos documentales existentes, abandonando en lo posible la vieja idea de la propiedad institucional.

Para lograr este fin, la Conferencia de París adoptó una serie de recomendaciones que venían a fomentar la creación de sistemas nacionales de información (NATIS), los cuales deberían ser capaces de hacer frente a todas las necesidades de información de los usuarios.

Años después, la Conferencia Intergubernamental sobre la Información Científica y Tecnológica al Servicio del Desarrollo, celebrada en París en 1979, volvía a recomendar la elaboración de políticas y planes nacionales e internacionales de información y la creación de sistemas y redes que garantizaran el acceso y la suficiente utilización de los recursos documentales.

En los años ochenta se aprecia, sin embargo, un gran cambio conceptual de la cooperación documental, puesto de manifiesto en la obra de P. H. Sewell, estableciendo la preeminencia del criterio pragmático a la hora de poner en práctica todo programa de cooperación. El trabajo de este autor viene a entroncar así con las recomendaciones mencionadas que en 1974 y en 1979 dio la UNESCO, ya que, en su opinión, la necesidad de cooperar es obligada consecuencia de la confluencia de determinados factores culturales, sociales y económicos puestos de manifiesto en las citadas Conferencias: factores económicos son efectivamente los que interrelacionan variables como la abundancia de información, la escasez de recursos, y el aumento de la demanda; su confluencia con los factores socio-culturales se materializa en la presencia cada vez más influyente de las asociaciones profesionales, culturales y de organismos nacionales e internacionales que se mueven dentro del ámbito de la información, todas ellas tendiendo a impulsar la aplicación del desarrollo tecnológico a las técnicas de cooperación documental.

Por lo que se refiere al ámbito español, la aparición de la COOPERACION DOCUMENTAL en nuestra bibliografía ha sido muy reciente, no observándose hasta mediados de los años 80 un claro arranque en el tratamiento de esta temática; pero a partir de estos años y hasta la actualidad se ha ido produciendo un progresivo incremento de estudios sobre la materia. Esta situación, tiene, sin embargo, la ventaja de darnos la oportunidad de proponer o intentar soluciones con la vista puesta en la experiencia de otros países para potenciar nuestro futuro documental.

2. COOPERACIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL

Por cooperación institucional entendemos aquélla que acuerdan realizar las instituciones y organismos públicos con el objetivo de rentabilizar y racionalizar sus recursos. Entre las diferentes instituciones que, dentro del Estado español, podrían definir un marco idóneo para la cooperación institucional en materia documental, estarían las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Esto es fácilmente comprensible por las propias peculiaridades que comparten como poder legislativo.

Desde el inicio del desarrollo de los servicios de documentación en los Parlamentos Autonómicos, los profesionales de la documentación hemos tenido muy clara la exigencia de aunar los esfuerzos de unas Instituciones cuyos usuarios, necesidades documentales, recursos de información, etc., iban a tener muchos puntos de coincidencia y presentar, en líneas generales, una problemática común.

Para ello, y al tratarse de servicios de nueva creación, hubiera sido fundamental marcar conjuntamente unos criterios básicos de actuación que en su día quedaron expuestos en una Comunicación presentada por Alicia Martín González y por mí misma, a las II Jornadas de Derecho Parlamentario, celebradas en el Congreso de los Diputados en marzo de 1985.

Estos criterios pretendían señalar lo que podría ser el desarrollo de la acción cooperativa documental entre las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, cuyos fundamentos siempre hay que centrarlos en unos planteamientos de actuación previamente establecidos por los responsables implicados.

Para dar viabilidad al desarrollo de este proyecto se pensó en que podría estudiarse la creación de una *Comisión* compuesta por personal técnico de la documentación de los diferentes Parlamentos que tomara los acuerdos necesarios para facilitar la implantación de un programa de cooperación entre nuestras instituciones parlamentarias.

Transcurridos ocho años desde la presentación de la citada comunicación, cabe hacerse una reflexión acerca del desarrollo que ha tenido el tema y de su interés para los documentalistas parlamentarios españoles. Después de haber realizado un seguimiento a la bibliografía existente, se constata una creciente preocupación por parte de estos profesionales, puesta ya de manifiesto en las Jornadas sobre Información Documental Parlamentaria celebradas en 1986 en el Parlamento de Cataluña. En este mismo sentido se han publicado posteriormente distintos estudios poniendo de manifiesto diferentes opciones y propuestas de cooperación institucional.

Además de la cooperación en este nivel teórico, ha comenzado una andadura en el terreno de los hechos, desde el punto de vista institucional, que se prevé lenta, pero fructífera. Reflejo de este desarrollo ha sido la firma del día 4 de marzo de 1992 en el Senado de un Protocolo de cooperación informática parlamentaria entre el Senado y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Con este Protocolo se pretende dotar a las Cámaras autonómicas de sistemas ofimáticos compatibles. En este mismo sentido, recientemente el Senado ha establecido conexión con las bases de datos documentales del Parlamento Vasco, siguiendo su normativa sobre acceso informático externo (BOPV núm. 16, de 31 de octubre de 1991).

Por su parte, los Parlamentos Autonómicos se están conectando a las bases de datos de las Cortes Generales (ARGO –iniciativas parlamentarias del Congreso de los Diputados–, GELABERT –iniciativas parlamentarias del Senado– y CALEX –legislación de las Comunidades Autónomas–). Asimismo, los Parlamentos Autonómicos que van teniendo bases de datos propios establecen conexiones entre sí.

Dentro de este apartado cabe señalar la celebración de las «Jornadas prácticas sobre la base de datos CALEX», que tuvieron lugar en el Senado los días 4 y 5 de junio de 1992, a las que asistieron documentalistas de distintos Parlamentos Autonómicos y en las que se les proporcionó la información práctica que facilita su utilización.

Por otra parte, si hacemos un breve repaso a la tipología de cooperación documental más tradicional nos encontramos con que su uso está razonablemente generalizado en muchos de nuestros centros documentales, sin que ello obedezca a ningún objetivo previamente establecido, sino que se produce espontáneamente. Citaremos como ejemplos el intercambio de publicaciones, el préstamo interbibliotecario, la información bibliográfica a través de boletines de adquisiciones, boletines de sumarios, guías bibliográficas, bibliografías parciales, etc..., sin olvidarnos de la importancia que tienen en nuestro ámbito los boletines de información parlamentaria. No puede decirse lo mismo respecto a hipotéticos proyectos de catalogación centralizada o compartida que difícilmente podrían realizarse a nivel parlamentario, cuando tampoco han podido ser llevados a cabo con total éxito en otros ámbitos.

Pero donde la acción cooperativa presenta ya sus carencias estructurales, haciéndose evidente la falta de planificación institucional es en la aplicación de las nuevas tecnologías, punto en el que debería establecerse una red para reunir, analizar y distribuir la información entre las Cortes Generales y los Parlamentos Autonómicos.

Aquí se plantea ya un primer problema, puesto que se trata de elegir entre construir un sistema de información único, que implicaría optar por una base de datos centralizada, que recogería toda la información y la distribuiría, o repartir la información en distintos ordenadores compatibles, y accesibles mediante la aplicación de los protocolos necesarios para conseguir su conexión, obteniendo de esta forma «una base de datos distribuida».

Ambos sistemas tienen ventajas e inconvenientes, pero quizá en nuestro caso concreto y teniendo en cuenta la autonomía y prioridades de cada Cámara, pueda ser ésta última una solución de futuro.

3. EL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN AUTÓNOMICA

Dentro de la ineludible necesidad de cooperación documental de que venimos hablando, en la que están implicados tanto las Cortes Generales como los Parlamentos Autónomos, el Senado, como Cámara de representación territorial se planteó la creación del Servicio de Documentación Autónoma.

Las funciones asignadas al Servicio en la Plantilla Orgánica del Senado (BOCG Senado. III Legislatura. Serie I, núm. 340, de 26 de julio de 1989) son las de seguimiento, tratamiento y mantenimiento de la documentación de las Comunidades Autónomas. Dentro de esta documentación se presta un especial interés a las publicaciones oficiales, a partir de las cuales se confecciona el «Boletín de Legislación de las Comunidades Autónomas» (BCA). Es igualmente competencia suya la preparación de dossiers en relación con temas autonómicos así como la responsabilidad de la Base de Datos CALEX.

La Plantilla Orgánica estableció asimismo cuál debía ser la dotación de personal: un Archivero-Bibliotecario, Jefe de Servicio, y dos auxiliares administrativos. Para el adecuado fun-

cionamiento se cuenta, además, con la colaboración de personal becario.

El Servicio comenzó su andadura en febrero de 1991, centrándose inicialmente en la creación de la infraestructura documental necesaria para su posterior funcionamiento.

La parte más importante de los *fondos* del Servicio de Documentación Autónoma son las Publicaciones Oficiales de las Comunidades Autónomas desde la creación de éstas, en aplicación del Título VIII de la Constitución de 1978. Este fondo se compone de los boletines oficiales de los Gobiernos y de los Parlamentos de las diecisiete Comunidades Autónomas españolas. Los boletines, en su mayor parte, comienzan en 1983, aunque en algunos casos existen publicaciones correspondientes a la etapa preautonómica, que se extienden incluso al año 1977.

Con particular cuidado se sigue la aparición de los Índices de cada una de estas publicaciones. Asimismo, se presta una especial atención a la documentación complementaria enviada por los Parlamentos de las Comunidades Autónomas. Se trata de las Memorias de legislatura, los boletines de información parlamentaria, boletines de sumarios, dossiers o cualquier otra publicación que recoja los trabajos realizados en cada Parlamento.

Finalmente, existen publicaciones que conforman una bibliografía de referencia básica que reúne lo fundamental en materias autonómicas, de forma que, en cualquier momento, el Servicio esté en disposición de resolver toda consulta que se plantee; se mantiene, además, actualizada la bibliografía sobre temas autonómicos, así como un archivo de prensa.

Con la información que se obtiene de las publicaciones oficiales de los Gobiernos y de los Parlamentos Autonómicos se han creado dos bases de datos: *CALEX* y *ALCA*.

– *Base de Datos CALEX*. En enero de 1983 comenzó a editarse en la Dirección de Estudios y Documentación del Senado el «Boletín de Legislación de las Comunidades Autónomas» (BCA), de periodicidad bimestral, con el cometido de informar lo más ampliamente posible de la legislación estatal de interés para las Comunidades Autónomas, y de la legislación emanada de éstas, y de reseñar las leyes autonómicas impugnadas ante el Tribunal Constitucional, con indicación de la sentencia dictada, los recursos y cuestiones de inconstitucionalidad y los conflictos de competencia planteados.

El primer número de esta publicación se acompañó de un número cero donde se incluían los Estatutos de Autonomía, las leyes promulgadas por las 17 Comunidades Autónomas hasta 1982 y los Reglamentos de sus Asambleas Legislativas.

A finales de 1987, se puso en marcha el «proyecto CALEX» con el principal objeto de informatizar el BCA para facilitar la elaboración del mismo. Así, pues, mediante la introducción de la información en una base de datos se pretendía obtener automáticamente los listados, e incluso los masters de impresión necesarios para la publicación de dicho boletín. Con la información ya en el ordenador, se consideró la posibilidad de que los usuarios de dicha información pudieran consultar «on line» la base de datos.

En su origen, pues, la base de datos CALEX es la consecuencia de un producto impreso ya existente y es un reflejo, en líneas generales, de su contenido. Este comprende la siguiente información:

1. Relación íntegra de las disposiciones generales estatales de interés para las Comunidades Autónomas.
2. La propia normativa de las Comunidades Autónomas aparecida en la parte I de sus respectivos Boletines Oficiales a partir de 1983.

3. Con anterioridad a esa fecha sólo refleja, al igual que la publicación BCA, las disposiciones con rango de ley.
4. Especial atención al Tribunal Constitucional, realizando un seguimiento exhaustivo de la Jurisprudencia del Tribunal en lo que afecta al tema autonómico.

Los documentos de la base –en total unas 45.000 disposiciones– son referenciales (no incorporan el texto de la disposición). En esto se diferencia del BCA que publica el texto íntegro de:

- Estatutos de Autonomía.
- Reglamentos de las Asambleas Legislativas.
- Normas con rango de Ley.

Actualmente, la indización de los documentos de CALEX se realiza con un lenguaje controlado, que tiene como base principal el *Thesaurus EUROVOC*.

La información que sobre cada norma contiene la base se ha estructurado en *campos* o zonas de descripción. Son los siguientes:

- de la norma: rango, número, fecha y título;
- el boletín en que aparece: siglas abreviadas del título, número y fecha.

El modo más sencillo de *consulta* a la Base CALEX es a través de las opciones de un sistema de menús que permiten la búsqueda por diferentes combinaciones de criterios.

Para el caso de que estas opciones no cubran las necesidades del usuario, es posible trabajar utilizando el lenguaje de interrogación propio de la base, que es *MISTRAL versión 5*. Está

previsto que en breve se sustituya este lenguaje por BRS, que es el que se está incorporando a las demás bases de datos de la Cámara.

La Base de Datos CALEX se creó como un instrumento más que facilitara la comunicación Senado-Parlamentos Autonómicos, siendo ellos, por consiguiente, sus principales usuarios. Sin embargo, la utilización de CALEX se ha extendido a otros organismos que a bien solicitan su conexión a la misma o simplemente piden algún tipo de información de la base.

– La *Base de Datos de Actividades Parlamentarias de las Comunidades Autónomas* (ALCA) surge para dar cumplimiento a una moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aprobada por unanimidad por el Pleno de la Cámara el 28 de marzo de 1990 (BOCG. Senado. IV Legislatura. Serie I, núm. 46, de 2 de abril de 1990), por la que se acordó que los Servicios del Senado preparasen periódica y sistemáticamente información sobre las actividades de los Parlamentos de todas las Comunidades Autónomas y la distribuyeran entre los senadores.

Las necesidades informativas de los parlamentarios dentro de este ámbito exigen un puntual seguimiento de las Publicaciones Oficiales de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Para contar con esta clase de material debidamente procesado y en condiciones de ofrecer diferentes productos, (boletín de información parlamentaria de las CCAA, dossieres, peticiones de documentación...) se han elaborado, en colaboración con la Dirección de Informática del Senado, un programa que facilita y agiliza la ejecución de este trabajo. La base está realizada con lenguaje BRS y la introducción de datos y la consulta se efectúan por medio de menús muy amigables.

ALCA responde a la necesidad de contar en el Senado con una base de datos de la actividad de los Parlamentos regionales que, junto con CALEX, constituyen un conjunto muy interesante de bases de datos sobre temas autonómicos.

El contenido de la base de datos parlamentaria ALCA comprende las referencias de la documentación publicada en los Boletines y Diarios de Sesiones de los Parlamentos Autonómicos, desde el mes de mayo de 1992.

Los criterios de indización son los mismos, en líneas generales, que los utilizados para la base CALEX.

Se ha previsto poner la base en funcionamiento en dos etapas:

La primera, en la que actualmente nos encontramos, comprende el seguimiento de las siguientes iniciativas parlamentarias:

1. Proyectos de ley.
2. Propositiones de ley.
3. Decretos legislativos.
4. Propositiones de ley ante las Cortes Generales.
5. Reglamentos parlamentarios.
6. Relaciones con otros órganos e instituciones: que contiene una selección de las iniciativas que presentan en las Cámaras instituciones tales como el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas de la respectiva Comunidad.
7. Administración parlamentaria: contiene una selección de las actividades de los Parlamentos Autonómicos en relación con sus respectivas administraciones (régimen interior y personal, presupuestos de los Parlamentos, etc.).
8. Composición de las Cámaras.
9. Actividades de control e información: incluye debates de especial interés (investidura de presidentes, cuestiones de confianza, mociones de censura), debates del estado de la comunidad, planes, programas y comunicaciones de los gobiernos, etc...

En los tres primeros apartados se hace un seguimiento exhaustivo de la iniciativa, es decir, se indica la publicación de cada una de las fases de que consta la tramitación de los proyectos y proposiciones. En el resto, solamente se indica el boletín de la primera publicación de la iniciativa, y a veces de la aprobación o rechazo por el Pleno, si esta fase se ha producido.

En una segunda etapa de funcionamiento de la base está previsto hacer frente, a toda la función de control parlamentario, es decir, preguntas, mociones, interpelaciones, etc.

Como producto de esta base de datos, además de la explotación para dar respuesta a peticiones de información, está prevista la próxima aparición de un «Boletín de Información», cuyo contenido será la actividad de los Parlamentos Autónomos durante un período determinado de tiempo. Dicho boletín se presentará ordenado por Comunidades Autónomas y dentro de cada una de ellas, por tipos de iniciativas contenidas en la base. Asimismo contará con un índice de materias.

El Servicio de Documentación Autonómica puede entenderse como una aplicación de la progresiva asunción por parte del Senado del mandato constitucional que lo configura como Cámara de representación territorial (art. 69.1 CE). En un momento de pleno desarrollo de las Comunidades Autónomas, el Senado ha optado por la especialización dentro de sus servicios documentales, creando un servicio de documentación que, suministre a nuestros legisladores la información pertinente en los temas autonómicos.

4. CONCLUSIONES

Como resumen de los diferentes aspectos que se han ido planteado en esta exposición, especialmente en el apartado segundo, creo oportuno insistir en la necesidad de crear una *Comisión* compuesta por personal técnico de la documentación

de los diferentes Parlamentos que fuera responsable de implantar un auténtico Programa de cooperación entre nuestras instituciones parlamentarias, coordinándose, en la medida de lo posible, con las políticas de información existentes en la Administración Central y en las Comunidades Autónomas, sin olvidar que, en la actualidad, la cooperación documental hay que encuadrarla dentro del marco nacional e internacional de la política de la información.

Este programa de acción cooperativa obedecía a un plan de actuación previamente establecido para conseguir los objetivos propuestos que consistiría en:

- conocer el funcionamiento, infraestructura y posibilidades de cada uno de los centros documentales parlamentarios. Esto facilitaría evaluar la corresponsabilización en áreas concretas del programa de cooperación;
- señalar unas directrices formales que afecten no sólo a los criterios sobre la política de adquisiciones objeto del programa, sino también al tratamiento normalizado de los materiales documentales y bibliográficos para su almacenamiento y posterior recuperación automáticas;
- desarrollar al máximo las respectivas bases de datos dentro del auge que en estos momentos tiene la documentación automatizada a la que desde luego no es ajena a nuestra documentación parlamentaria;
- elegir sistemas y equipos lógicos que sean compatibles entre sí para posibilitar el acceso directo a la información elaborada por otros centros;
- arbitrar procedimientos ágiles y puntuales de transferencia de la información, teniendo en cuenta que la adopción de procedimientos electrónicos uniformes pone al alcance de estos servicios canales de comunicación directa entre ellos;
- propiciar reuniones periódicas que a través de grupos de trabajo faciliten el intercambio de opiniones y experien-

cias que pudieran luego ser difundidas a través de algún tipo de publicación conjunta;

- favorecer una mentalidad que haga sentirse en contacto a todos los participantes, evitando la tendencia al aislamiento;
- posibilitar el establecimiento de convenios a otras instituciones y organismos públicos e incluso entre determinados Parlamentos.

Finalmente, quiero insistir en que se trata de llevar adelante el desarrollo de un proyecto de cooperación documental cuyo objetivo es el de rentabilizar recursos y garantizar el acceso a la información, contando, naturalmente, con las peculiaridades propias de cada Cámara y sin que ello implique, en ningún momento, un menoscabo de su autonomía parlamentaria.

5. BIBLIOGRAFÍA

AGUILO LUCIA, Lluís

Sobre la relación entre los Parlamentos Autónomos y las Cortes Generales.

En: Las Cortes Generales. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1987, págs. 445-453.

ALVARO BERMEJO, Concepción; SANCHEZ NISTAL, José María
Centros de Documentación de los Parlamentos: automatización de la documentación parlamentaria, experiencias internacionales y su posible aplicación en España.

En: Primeras jornadas españolas de documentación automatizada (1984). Madrid: Sección de Reprografía del ICYT, 1984, págs. 213-231.

ARIZA, María José; CORRAL, María Rosario; MELGAREJO, María del Mar; REINA, Manuela

Las bibliotecas especializadas ante la cooperación.

En: V Jornadas bibliotecarias de Andalucía (1987). Almería: Ser-

vicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1987, págs. 143-148.

ASOCIACION de Diplomados y Alumnos de Biblioteconomía y Documentación (ADB)

El reto del profesional ante la cooperación bibliotecaria.

En: V Jornadas bibliotecarias de Andalucía (1987). Almería: Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1987, págs. 107-109.

BECEDAS, Margarita

Bibliotecas universitarias: centralización o diversificación interna. Cooperación y redes.

En: Seminario hispanobritánico sobre cooperación e informatización bibliotecaria (1990). Madrid: Ministerio de Cultura, Centro de Coordinación Bibliotecaria, 1991, págs. 163-178.

BRAVO I PIJOAN, Joan

Del Estado centralizado al Estado autonómico: el planteamiento en materia de información y documentación.

En: Primeras jornadas españolas de documentación informatizada (1984). Madrid: Sección de Reprografía del ICYT, 1984, págs. 811-828.

DEXEUX, Mercedes

Cuestiones actuales sobre la catalogación cooperativa

En: Miscelanea-homenaje a Luis García Ejarque. Madrid: FESA-BID; BITACORA, 1992, págs. 217-223.

DIEZ HOYO, María del Carmen

¿Competir o cooperar?: Las bibliotecas en los noventa

En: I Conferencia de bibliotecarios y documentalistas españoles (1993). Madrid: Centro de Coordinación Bibliotecaria, Ministerio de Cultura, 1993, págs. 197-237.

FAUS SEVILLA, Pilar

Directrices para la creación de una infraestructura bibliotecaria en las Comunidades Autónomas

Congreso Nacional de la ANABAD. Palma de Mallorca, 1983.

FLORES, Alfonso Ambrosio

Propuesta para una planificación y diseño del departamento de estudios y documentación de la Asamblea de Extremadura En: Boletín de la ANABAD, núm. 2-3 (1990), págs. 41-56.

FUENTES ROMERO, Juan José

Las bibliotecas centrales de las Comunidades Autónomas: análisis de la situación y perspectivas de su desarrollo

En: Terceras jornadas españolas de documentación automatizada (1990). Palma: Universitat de les Illes Balears, 1990, págs. 166-186.

FUENTES ROMERO, Juan José

Sistemas bibliotecarios en el Estado español: situación actual

En: I Conferencia de bibliotecarios y documentalistas españoles (1993). Madrid: Centro de Coordinación Bibliotecaria, Ministerio de Cultura, 1993, págs. 111-137.

GANADERIAS ALONSO DE CELIS, Sofía

Los servicios de documentación en las Cortes Generales

En: II Jornadas de derecho parlamentario (1985). Madrid: Congreso de los Diputados, 1986, págs. 295-320.

GARCIA DE LA OLIVA, Africa; MARTIN GONZALEZ, Alicia

Organización de los servicios documentales del Congreso de los Diputados

En: Boletín de la ANABAD, núm. 1-2 (1986), págs. 345-352.

HERNANDEZ MARQUEZ, Hilario

La incidencia de la estructura autonómica de la organización administrativa de archivos, bibliotecas, museos y centros de documentación

En: Boletín de la ANABAD, núm. 2-3 (1985), págs. 163-175.

HERRERO GUTIERREZ, Rosario

La biblioteca del Senado

Madrid: Cortes Generales, 1992, 111 páginas.

JORNADAS SOBRE INFORMACION DOCUMENTAL PARLAMENTARIA (I. 1986. Barcelona)

Datos resultantes de la encuesta sobre la situación de la información documental parlamentaria en los parlamentos autonómicos de España: marzo, 1985

Documentación ofrecida en las Jornadas sobre información documental parlamentaria. Barcelona, 1986.

LLORCA ZARAGOZA, Vicente

Organización de servicios documentales y bibliográficos para el ejecutivo y el legislativo en las Administraciones Central y Autonómica

En: «La información documental en el ámbito de una Administración autónoma». Oñati, Instituto Vasco de Estudios de Administración Pública, 1982.

MARTIN GONZALEZ, Alicia

La biblioteca del Congreso de los Diputados

En: *Resista de las Cortes Generales*, núm. 18 (1989), págs. 227-267.

MARTIN GONZALEZ, Alicia; GARCIA DE LA OLIVA, Africa

Ideas básicas sobre cooperación documental a nivel parlamentario: Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas

En: II Jornadas de derecho parlamentario (1985). Madrid: Congreso de los Diputados, 1986, págs. 331-340.

MARTIN RAMOS, Ignacio; SANZ SAINZ, Inmaculada

Cooperación Institucional y centros de documentación para universitario: la experiencia del CIDU de la Universidad de Granada

En: V Jornadas bibliotecarias de Andalucía (1987). Almería: Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1987, págs. 135-142.

MORALEJO ALVAREZ, Remedios; MARQUINA GARCIA, José Luis; ABAD HIRALDO, Ramón

Cooperación interbibliotecaria

En: Boletín de la ANABAD, núms. 3-4 (1989), págs. 571-601.

MUÑOZ CHOCLAN, Juana María; OBRA Y SIERRA, Sebastián
de la

Cooperación institucional en materia de documentación

En: Segundas jornadas españolas de documentación automatizada (1986). Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 1986, págs. 759-783.

OLIVER, Victoria

Hacia una red informatizada de bibliotecas del CSIC

En: Primeras jornadas españolas de documentación automatizada (1984). Madrid: Sección de Reprografía del ICYT, 1984, págs. 317-329.

PANYELLA I BALCELLS, María Vinyet

La cooperación institucional en materia de documentación en el ámbito parlamentario

En: Segundas jornadas españolas de documentación automatizada (1986). Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 1986 págs. 829-839.

PANYELLA I BALCELLS, María Vinyet

Servicio de documentación, biblioteca y archivo del Parlament de Catalunya

En: Segundas jornadas españolas de documentación automatizada (1986). Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 1986, págs. 829-880.

PEREZ, Adoració

El papel de las bibliotecas nacionales en las Comunidades Autónomas: un caso concreto: la Biblioteca de Catalunya

En: Terceras Jornadas españolas de documentación automatizada (1990). Palma: Universitat de les Illes Balears, 1990, págs. 349-367.

PORTELA, Paloma

Diseño y creación de una red de documentación económica

En: Terceras Jornadas españolas de documentación automatizada (1990). Palma: Universitat de les Illes Balears, 1990, págs. 1111-1135.

ROSELLO RUIZ, Eulalia; MERCHAN SORO, J. Fernando
El Servicio de Documentación del Parlamento de Andalucía
En: VI Jornadas bibliotecarias de Andalucía (1989). Málaga: Asociación Andaluza de Bibliotecarios, 1990, págs. 205-213.

SERRANO CORDON, Antonio
Los archivos parlamentarios: elementos de discusión para una base de datos legislativa en España
En: Segundas Jornadas españolas de documentación automatizada (1986). Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 1986, págs. 869-880.

SERRANO CORDON, Antonio
El Parlamento y la información: la «Biblioteca» Parlamentaria
En: VI Jornadas bibliotecarias de Andalucía (1989). Málaga: Asociación Andaluza de Bibliotecarios, 1990, págs. 215-220.

VARELA OROL, Concha; GARCIA MELERO, Luis Angel; GONZALEZ GUITIAN, Carlos
Redes de Bibliotecas
En: Boletín de la ANABAD, núm. 1-2 (1988), págs. 215-241.

VAZQUEZ, Manuela; VIESCA, Rosa de la
Redes y sistemas de información
En: Boletín de la ANABAD, núm. 1-2 (1988), págs. 323-338.